

## CASO

### Para discusión en bioética

Una gitana adulta joven madre de dos hijos consulta al Hospital Materno Infantil sobre anticoncepción, y colocación de un DIU.-

Se la informa y se aconseja, decidiendo hacerse colocar un DIU.-

Pero solicita a sus médicos tratantes que su decisión no se le informe al marido porque él está dispuesto a seguir teniendo familia.-

Se plantea entonces una situación dilemática: Se debe decidir en bien de la autonomía de la paciente adulta y ya madre de familia la colocación del DIU? Ó respetando derechos del padre de hacer su propio plan familiar de descendencia se le niega la solicitud a la paciente? Que es el primum no nocere de esta consulta? La legislación vigente protege a la mujer? Los médicos se exponen a una demanda por daño y perjuicio de parte del gitano jefe de familia?

Finalmente, a la paciente se le colocó un DIU y se respetó su solicitud de reserva de la decisión.-

Ud.: Qué opina?

### TRATAMIENTO DEL CASO:

Se discutió el caso en la comisión y se llega a las siguientes conclusiones:

- La paciente está solicitando una práctica médica en uso de su Autonomía, y es consciente del tratamiento que se le efectuará.- Su decisión es válida.-
- Se debe priorizar la relación médico-paciente en todo momento, que es lo que se hizo en este caso.-
- En ese sentido es importante dejar sentada la importancia del Secreto Profesional, de no divulgar la decisión y tratamiento efectuado, se deben considerar las particularidades de los grupos sociales.-
- Se destaca el valor del consentimiento informado, (Ó “aclarado” como se traduce en otros países) que debe quedar registrado en la Historia Clínica de la paciente.-
- En conclusión no hay problema en realizar la práctica con estas prevenciones.-